



ANUNCIO de 30 de marzo de 2023 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Extracción de áridos Sección A) en el paraje Vado Carrasco", del término municipal Miajadas (Cáceres). Expte.: IA22/0796. (2023080669)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Extracción de áridos Sección A) en el paraje Vado Carrasco, del término municipal Miajadas (Cáceres), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido, al menos, en los grupos 2 y 4 del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el grupo 2 del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El proyecto consiste en la extracción de áridos (arenas para construcción) a cielo abierto, mediante un solo banco de una profundidad de 5 metros, en el paraje Vado Carrasco del término municipal de Miajadas (Cáceres). La zona que nos ocupa consta de una superficie de 38.152 m² de terrenos privados, a una distancia de 7.000 metros al oeste del municipio de Miajadas.

El acceso a la zona de extracción se dará tomando la autovía de Miajadas a Badajoz (A-5), y saliendo por el cruce del km 300 a la izquierda y se accede a la parcela a través de caminos vecinales ya construidos.

Las excavaciones se realizarán en cuatro fases, siendo el plazo máximo considerado para la extracción de los áridos de 10 años, el plazo máximo para la realización y restauración de



cada fase será de dos-tres años de acuerdo con lo establecido por el Servicio de Regadíos. El volumen total de extracción para todas las fases en la superficie explotable de 19.534 m², será de 97.531 m³.

El producto obtenido se acopiará en la plaza de cantera para su posterior transporte a la planta de tratamiento AAU15/026 existente dentro de la propiedad de D.^a Inés María Díaz Jiménez, la misma promotora; que dista unos 300 metros. Este transporte se realizará por medio de caminos existentes mediante camiones doble carro. Por tanto, no será necesaria ninguna instalación, ya que el material será arrancado y transportado a la instalación autorizada.

La maquinaria necesaria para el desarrollo del método de explotación descrito será una retroexcavadora de cadenas mod. CAT 300 y dos camiones dobles carro para el transporte. El personal necesario para el desarrollo de dicha actividad será un palista y dos conductores de camiones.

La promotora del proyecto es D.^a Inés María Díaz Jiménez.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 30 de marzo de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.